

Intervención del diputado José Efrén López Cortés, por medio del cual solicita a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que emita el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, presentada y turnada en sesión de fecha 17 de noviembre de 2021.

La presidenta:

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado José Efrén López Cortés:

Con su permiso, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados, Secretarios de la Mesa del Congreso del Estado.-
Presentes.

El suscrito diputado José Efrén López Cortés, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I; 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98 párrafo tercero, 177 fracción II, inciso b, 229, 230 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular una proposición con punto de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 4 Mayo 2022

CONSIDERANDOS

El primero de septiembre del 2021, inició el ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, por el periodo comprendido del 1 de septiembre del 2021 al 31 de agosto del 2024, este Congreso cuenta dentro de su estructura orgánica con órganos administrativos y técnicos como son: Secretaría de Servicios Parlamentarios, Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos, Auditoría Superior del Estado, Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, Órgano Interno de Control, Dirección de Comunicación, Unidad de Transparencia, Unidad de Igualdad de Género, cuyos titulares son designados por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política de conformidad con lo dispuesto con el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

El artículo 149 fracción V, establece como atribución de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado proponer al Pleno para su aprobación o ratificación en su caso dentro de los primeros 45 días naturales de la Legislatura correspondiente los nombramientos de los titulares de los órganos administrativos técnicos respectivos del Congreso del Estado, atribución que a la fecha no ha sido cumplida por el órgano de coordinación de los trabajos legislativos.

Pero para que esto se dé, es necesario que la presidencia de la JUCOPO en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 150 fracción VI formula a la Junta de Coordinación la propuesta de nombramiento de los servidores públicos, titulares de los órganos administrativos y técnicos del Congreso del Estado que deberán ser aprobados por el Pleno, en este sentido, la falta de propuesta genera la imposibilidad del Pleno para la aprobación de los nombramientos; por otra parte existen pendientes desahogar por el Pleno de este

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 4 Mayo 2022

Congreso la designación de su nombramiento de titulares de los órganos de control internos de diversas dependencias.

Del Consejo de Política Pública, de los Consejos Consultivos, entre otros que revisten gran importancia y conformidad con nuestra legislación le corresponde aprobar a este Congreso, estos asuntos se han venido posponiendo desde el inicio de esta legislatura, al igual que los nombramientos de los titulares de los órganos administrativos y técnicos del Congreso, por ello es importante y urgente que esta Legislatura en ejercicio de sus facultades legales y en plena observancia a los procedimientos establecidos en la Ley, se ocupe y apruebe en brevedad estos asuntos para dar mayor orden a los trabajos legislativos.

No seguir violentando la Ley Orgánica y no mandar un mensaje erróneo a nuestro representado, de que quien genera la ley se abstiene de observarla, es por ello, que este asunto debe de preocupar pero sobre

todo debe de ocupar a todos y a cada uno de los integrantes de esta legislatura, respecto a la formulación de las propuestas de nombramientos de los órganos administrativos y técnicos de la cual resulta de suma importancia que la Junta de Coordinación Política analice en forma exhaustiva los perfiles de cada una de las personas propuestas y oportunamente el Pleno de este Congreso cuente con los elementos necesarios para acordar su aprobación.

Por eso se hace necesario que este Pleno exhorte a la Junta de Coordinación de esta Legislatura para que retome los dichos asuntos oportunamente someta la propuesta respectiva a la consideración de la Plenaria para su discusión y aprobación en su caso.

Por lo anterior expuesto y fundado pongo a consideración del Pleno de este Poder Legislativo la siguiente propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

Artículo primero, la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Junta de Coordinación Política para que a la brevedad y en el ejercicio de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presenta al Pleno la propuesta para el nombramiento de los titulares de los órganos administrativos y técnicos del Congreso del Estado.

Artículo segundo, la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Junta de Coordinación Política para que a la brevedad y en el ejercicio de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, retome con plena observancia el procedimiento establecido en ley, a la brevedad presente al Pleno para su discusión y en su caso aprobación la propuesta para designación o nombramiento de la o el consejero de

la Judicatura al Poder Judicial que corresponden designar al Congreso del Estado de Guerrero. De los consejeros para integrar el consejo de políticas públicas, de la Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, de los consejeros para integrar al Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, de la o el titular del órgano de control interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, de la o el titular del órgano de control interno de la Fiscalía General del Estado, del o titular del órgano de control interno del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, designación del o la titular del órgano de control interno de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, del o la titular del órgano de Control interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero y de los integrantes del

Consejo Estatal Consultivo de
Transparencia y Vialidad del Estado
de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero, el presente acuerdo
parlamentario surtirá sus efectos a
partir de la fecha de su aprobación.

Segundo, publíquese el presente
acuerdo parlamentario en el Periódico
Oficial del Gobierno del Estado, así
como en la página oficial del Poder
Legislativo para el conocimiento
general.

Tercero, remítase el presente
acuerdo al titular del Poder Ejecutivo
del Estado para su conocimiento y
efectos legales procedentes.

Solito a la Presidencia se incluya en
el Diario de los Debates la versión
íntegra de la presente proposición.

Chilpancingo, Guerrero, 04 de mayo
del 2022.

Ciudadanos Diputados Secretarios de
la Mesa Directiva del Congreso del
Estado.- Presentes

El suscrito, diputado José Efrén
López Cortés, integrante del Grupo
Parlamentario del Partido de
Regeneración Nacional (MORENA),
de la Sexagésima Tercera Legislatura
del Congreso del Estado Libre y
Soberano de Guerrero, en uso de las
facultades que me confieren los
artículos 23 fracción I, 75 fracción XI,
79 fracción IX, 98 párrafo tercero,
177, fracción II, inciso b, 229, 230,
297 fracción III, 312, 313 y demás
relativos y aplicables de la Ley
Orgánica del Poder Legislativo del
Estado de Guerrero número 231, me
permito someter a la consideración
de esta Soberanía Popular, como
asunto de urgente y obvia resolución,
una proposición con Punto de
Acuerdo Parlamentario, bajo los
siguientes:

CONSIDERANDOS

Versión Íntegra

El primero de septiembre de 2021, inició el ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2024.

Este Congreso, cuenta dentro de su estructura orgánica con órganos administrativos y técnicos, como son: a) Secretaría de Servicios Parlamentarios; b) Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos; c) Auditoría Superior del Estado; d) Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri"; e) Órgano Interno de Control; f) Dirección de Comunicación; g) Unidad de Transparencia, y h) Unidad para la Igualdad de Género, cuyos titulares son designados por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

El artículo 149 fracción V, establece como atribución de la Junta de Coordinación Política del Congreso

del Estado: Proponer al Pleno, para su aprobación o ratificación, en su caso, dentro de los primeros cuarenta y cinco días naturales de la Legislatura correspondiente, los nombramientos de los titulares de los órganos administrativos y técnicos respectivos del Congreso del Estado; atribución que a la fecha, no ha sido cumplida por el órgano de coordinación de los trabajos legislativos, pero para que esto se dé, es necesario que la Presidencia de la JUCOPO, en uso de la atribución que le confiere el artículo 150 fracción VI, formule a la Junta de Coordinación, las propuestas de nombramientos de los servidores públicos titulares de los órganos administrativos y técnicos del Congreso del Estado que habrán de ser aprobados por el Pleno; en este sentido, la falta de propuesta, genera la imposibilidad del Pleno para la aprobación de los nombramientos.

Por otra parte, existen pendientes de desahogar por el Pleno de este Congreso, las designaciones o nombramientos de Titulares de Órganos externos, que revisten gran

importancia, como son: LA DESIGNACIÓN DE LA O EL CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL QUE LE CORRESPONDE DESIGNAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS; EL NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS; LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO; DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO; LA DESIGNACIÓN DE LA O EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO; LA DESIGNACIÓN DE

LA O EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; LA DESIGNACIÓN DEL O LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO; LA DESIGNACIÓN DEL O LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO; LA DESIGNACIÓN DEL O LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CONSULTIVO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO. El desahogo de estos asuntos se han venido posponiendo desde el inicio de la presente Legislatura, al igual que los nombramientos de los titulares de los órganos administrativos y técnicos del

Congreso, por ello, es importante y urgente que esta Legislatura, en ejercicio de sus facultades legales y en plena observancia a los procedimientos establecidos en Ley, se ocupe y apruebe a la brevedad estos asuntos.

A ocho meses de haber iniciado esta Legislatura su ejercicio constitucional, y tomando en consideración los recientes acontecimientos en que esta Representación Popular se ha visto involucrada, se hace necesario y urgente, compañeras diputadas y compañeros diputados, nombrar a los titulares de los órganos administrativos y técnicos del Congreso, con el objeto de dar mayor orden a los trabajos legislativos, para no seguir violentando lo establecido en nuestra Ley Orgánica y no mandar un mal mensaje a nuestros representados de que quien genera la Ley, se abstiene de observarla.

Es por ello que, este asunto debe preocupar, pero sobre todo ocupar a todos y cada uno de los integrantes de esta Legislatura, respecto de la

formulación de las propuestas de nombramientos para cada órgano administrativo y técnico, de la cual resulta de suma importancia que la Junta de Coordinación Política, analice en forma exhaustiva los perfiles de cada una de las personas propuestas, para que en su oportunidad, el Pleno de este Congreso, cuente con los elementos necesarios para acordar su aprobación.

En este sentido, en sesión ordinaria del 09 de febrero de 2022, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, presentaron ante la Plenaria, una proposición con Punto de Acuerdo solicitando el nombramiento de los titulares de los órganos administrativos y técnicos de este Congreso, en virtud de que, con excepción del Órgano de Control Interno y de la Unidad para la Igualdad de Género, el resto se encuentra operando, desde hace meses con encargados de despacho,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 4 Mayo 2022

cuya figura jurídica no contempla nuestra Ley Orgánica.

Por ello, se hace necesario que este Pleno, exhorte a la Junta de Coordinación de la LXIII Legislatura, para que retome dichos asuntos y oportunamente, someta las propuestas respectivas a la consideración de la Plenaria, para su discusión y aprobación, en su caso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTICULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que a la brevedad y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231,

presente al Pleno las propuestas para el nombramiento de los Titulares de los Órganos Administrativos y Técnicos del Congreso del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que a la brevedad y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política Local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, retome, con plena observancia al procedimiento establecido en Ley, a la brevedad presente al Pleno, para su discusión y en su caso, aprobación, las propuestas relativas a la:

1. Designación de la o el Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al Congreso del Estado de Guerrero, para un periodo de tres años.

2. Nombramiento de los Consejeros para integrar el Consejo de Políticas Públicas.

3. Designación de la Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

4. Designación de los Consejeros para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

5. Designación de la o el titular del órgano de control interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

6. Designación de la o el titular del órgano de control interno de la Fiscalía General del Estado.

7. Designación del o la titular del órgano de control interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

8. Designación del o la titular del órgano de control interno de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

9. Designación del o la titular del órgano de control interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y

10. Designación de los integrantes del Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Oficial de este Poder Legislativo para el conocimiento general.

TERCERO. Remítase el presente acuerdo a la Titular del Poder

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 4 Mayo 2022

Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de abril
de 2022.

Atentamente

Diputado José Efrén López Cortés

Es cuanto, diputada presidenta.